

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

11001-33-43-060-2016-00321-00

Demandante

EFRAÍN SANCLEMENTE JIMÉNEZ

Demandado

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Providencia

Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se ha vencido el término de traslado dentro del presente proceso.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Lady Andrea Ávila Arias quien se identifica con la cédula No 53.106.993 y es portadora de la T.P No 184.946 del C. S. J como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido a folios 52 a 54 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ŁEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIÁL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO Nº** se notificó a las partes la providencia **hoy** CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

> **HUGO HERNAN PUENTES ROJAS** Secretario